

### III. Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR

*Resolución de 3 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, y la Fundación Hospital Calahorra para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del sistema público de salud de La Rioja*

201801030060403

III.22

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 13/2017, de 12 de abril, por el que se regula el Registro Electrónico de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del siguiente Convenio.

Logroño a 3 de enero de 2018.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, Rosana Montañés Fandos.

Número de Registro: 2018/0009.

Resumen del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, y la Fundación Hospital Calahorra para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del sistema público de salud de La Rioja.

Fecha de suscripción: 12 de diciembre de 2017.

Sujetos que lo suscriben:

Gobierno de La Rioja: María Martín Díez de Baldeón - Consejera de Salud.

Fundación Hospital Calahorra: Juan Manuel Pacheco Domínguez - Gerente.

Objeto del convenio: La regulación de la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios del Sistema Público de Salud de La Rioja, con el alcance y prestaciones establecidos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, y el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, así como la contraprestación económica a percibir por estos servicios.

Vigencia: Cuatro años desde su firma.

Prórrogas: Por un periodo de hasta cuatro años, por acuerdo unánime y de forma expresa.